

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 5,25%, con vencimiento 26 de febrero de 2044.

La Orden de 18 de febrero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 21.02.14), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 30 años por un importe de 10.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 26 de febrero se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 5,25%
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 10.000.000,00 € (DIEZ MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 26 de febrero de 2014.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 5,25%
- **Pago de intereses:** Los días 26 de febrero de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 26 de febrero de 2015.
- **Amortización:** El 26 de febrero de 2044.
- **Código ISIN:** ES0000101610/TRAMO 1

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 25 de febrero. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 26 de febrero, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 21 de febrero de 2014

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO